

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fe de erratas a las Reglas de Operación del Programa Gto. Me Mueve, para el ejercicio Fiscal de 2022 (Q0146).

Artículo 20 y Anexo D de las Reglas de Operación del Programa Gto. Me Mueve, para el ejercicio Fiscal de 2022 (Q0146), publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 31 de diciembre de 2021, número 261, décima segunda parte.

Dice:

Artículo 20. Los recursos originalmente asignados a obras y acciones en municipios convenidos de acuerdo a las fechas señaladas en el artículo 17 de estas Reglas podrán ser reasignados a otros municipios que determine la CODE, de acuerdo a sus

Debe decir:

Artículo 20. Los recursos originalmente asignados a obras y acciones en municipio convenidos de acuerdo a las fechas señaladas en el artículo 19 de estas Reglas podrán ser reasignados a otros municipios que determine la CODE, de acuerdo a sus

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 09 días del mes de marzo del 2022



Marco Heroldo Gaxiola Romo
Titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato



ANEXO D

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Formato Matriz de Marco Lógico

1. Datos de Identificación

a. Dependencia o Entidad: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

b. Siglas: C.D.E.

c. Unidad Responsable (UR): 3001 Dirección de Infraestructura Deportiva

Dentro del Programa de GTO Me Mueve, la aplicación del recurso se plantea en dos grandes rubros, el primero constituido básicamente para la Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, el cual queda fuera del alcance de la MIR por no reflejar un beneficiario único y directo. El segundo, que corresponde al artículo III de las reglas de operación, el cual será objeto de esta Manifestación, ya que corresponde a los Apoyos Económicos, de los que se desprende el siguiente planteamiento.

El principal problema en México es que no existen instalaciones deportivas adecuadas o al alcance de la población, o bien se encuentran en malas condiciones por falta de mantenimiento, equipo y seguridad, generando un gasto extra a las familias al querer realizar algún deporte por encontrarse en la imposibilidad de acceder a espacios públicos y por consecuencia se ven en la necesidad de afiliarse a algún centro deportivo o club.

Esta situación se vuelve más complicada cada vez que nos alejamos de las zonas más pobladas y urbanas, ya que poblaciones marginadas, y rurales no cuentan con un espacio deportivo o cuentan con alguno, pero en condiciones poco favorables para su práctica.

De acuerdo a datos del INEGI, las instalaciones o lugares públicos son los sitios preferidos para ejercitarse (62.8%), mientras que poco menos de la tercera parte de la población activa físicamente (33.5%) acude a instalaciones de uso restringido (instalaciones privadas, de estudio, trabajo o domicilios particulares).

Otro factor importante son las condiciones laborales (duración de jornadas) y económicas de los hogares mexicanos, que no permiten hacer uso de las instalaciones deportivas disponibles.

d. Programa
nacional



El hacer deporte o activación física está por debajo de prioridades como las obligaciones (escuela, trabajo...) y actividades de ocio como el estar con los amigos o la familia.

En este sentido el INEGI señala que a las personas inactivas físicamente y que nunca han practicado algún ejercicio o deporte, argumentan como causas principales la falta de tiempo (43.2%), problemas de salud (18.4%) o cansancio por el trabajo (16.3%).

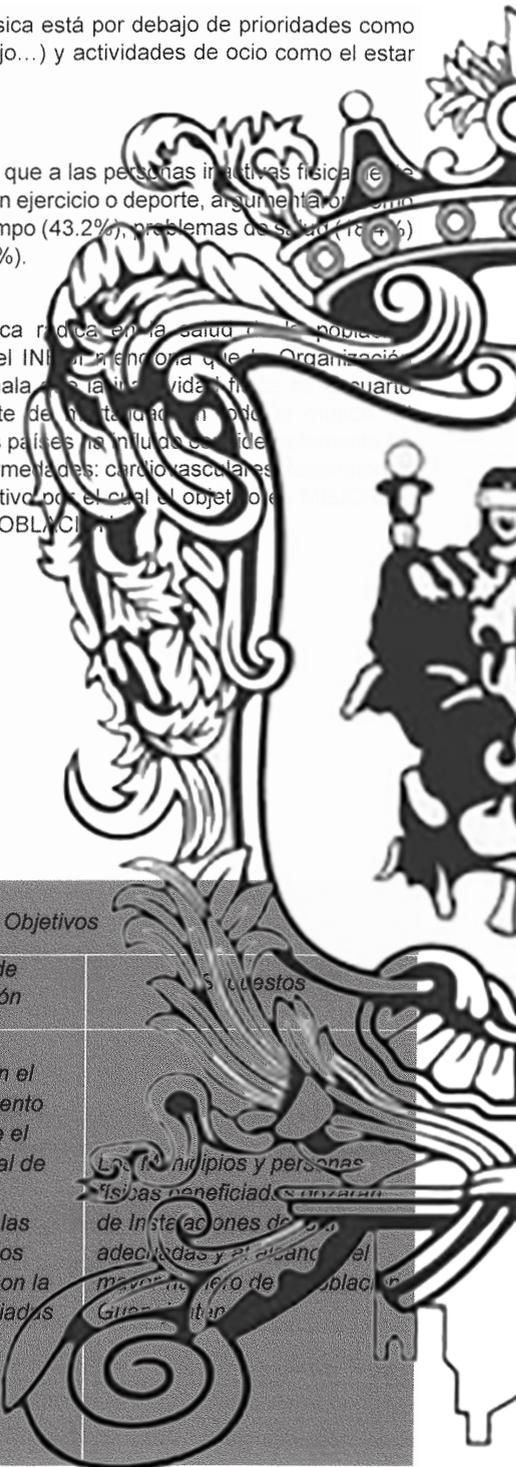
Pero sobre toda la problemática radica en la salud de la población guanajuatense ya que datos del INEGI muestran que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en el mundo. El aumento de este mal en muchos países ha incluido el aumento de la prevalencia de 4 tipos de enfermedades: cardiovasculares crónicas, cáncer y diabetes, motivo por el cual el objetivo de LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION...

13/12/2021

e. Fecha de documentación:

Matriz de Marco Lógico:

2. Nivel Resumen Narrativo de los Objetivos				
	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Nivel Fin	Entrega de recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos y espacios públicos destinados a la recreación.	Mayor cantidad de espacios para la práctica de deporte.	Reporte de seguimiento en el IGto y seguimiento mensual sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con la mismas financiadas con recursos federales y/o estatales de la STyRC.	Los Municipios y personas físicas beneficiarias contarán con instalaciones deportivas adecuadas y el personal necesario para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.





Contribuir a elevar la calidad de vida de los guatemaltecos, fortaleciendo el tejido social, el desarrollo social y humano en la Entidad, con el fin de generar las condiciones de paz y justicia social en el contexto del Estado de Guatemala.

Espacios deportivos rehabilitados o nuevos.

Reporte de seguimiento en el iGto

Las personas hacen uso de las instalaciones deportivas.

1.- Crear espacios deportivos y recreativos, estadios, propuestas por los beneficiarios para propiciar la actividad física.

Espacios deportivos rehabilitados o nuevos.

Reporte de seguimiento en el iGto.

Las personas se benefician de las instalaciones deportivas.

2.- Rehabilitar espacios deportivos aprovechando una menor inversión.

Espacios deportivos rehabilitados o nuevos.

Reporte de seguimiento en el iGto.

3.- Recuperar espacios deportivos.

Espacios deportivos rehabilitados o nuevos.

Reporte de seguimiento en el iGto.

Todos los anteriores son propuestas en acciones y ejecuciones por los beneficiarios buscando con esta propiciar la actividad física.

Actividad 1

Para las entidades Municipales:

1.- Mediante oficio o circular se solicita antes del ejercicio fiscal que compete y/o inicio del año fiscal a ejercer, ingresen propuestas en monto en apego al ejercicio anterior, se les hace la sugerencia de otorgar atención a las zonas de atención prioritaria.

Los 46 municipios del estado realizan la gestión para obtener recurso estatal.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Incrementar espacios para fomentar la actividad física permanente a mediano plazo. Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia y conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

Actividad 2

2.- Recepción de propuestas y validación de los expedientes técnicos de cada municipio.

Los 46 municipios del estado realizan la gestión para obtener recurso estatal.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Incrementar espacios para fomentar la actividad física permanente a mediano plazo. Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia y conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

Actividad 3

3.- Gestión y solicitud de recursos hacia la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

Los 46 municipios del estado realizan la gestión para obtener recurso estatal.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados

Incrementar espacios para fomentar la actividad física permanente a mediano plazo. Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia y conservación y cuidado de los beneficiarios directos.



Actividad 4

Actividad 1

Actividad 2

4.- Recopilación de documental del ejecutor del proceso de obra, desde procesos de licitación, adjudicación, contratación y entrega recepción.

Los 46 municipios del estado realizan la gestión para obtener recurso estatal.

Para las Personas Beneficiarias:

1.- Mediante oficio o circular se solicita antes del ejercicio fiscal que compctc y/o inicio del año fiscal a ejercer, ingresen propuestas en monto en apego al ejercicio anterior, se les hace la sugerencia de otorgar atención a las zonas de atención prioritaria.

Personas Beneficiarias (Persona física, organismo deportivo, organismo municipal, municipio o personas físicas o morales del sector privado); que practiquen, promuevan, difundan, investiguen, fomenten o enseñen acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte, interesadas en activar los espacios públicos de sus colonias o localidades.

con las mismas.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo, Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo, Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

Incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo,

2.- Dichas solicitudes son evaluadas por el Director General de la CODE en coordinación con el Director de Infraestructura Deportiva, dando preferencia a las zonas de atención prioritaria.

Personas Beneficiarias (Persona física, organismo deportivo, organismo municipal, municipio o personas físicas o morales del sector privado); que practiquen, promuevan, difundan, investiguen, fomenten o enseñen acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte, interesadas en activar los espacios públicos de sus colonias o localidades.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

3.- Si la petición tiene resultado favorable, se solicita que ingrese a la Dirección de Infraestructura Deportiva mediante oficio los siguientes documentos para iniciar con el trámite. (copia simple del acta de nacimiento, CURP, INE, comprobante de domicilio, clabe bancaria y

Personas Beneficiarias (Persona física, organismo deportivo, organismo municipal, municipio o personas físicas o morales del sector privado); que practiquen, promuevan, difundan, investiguen, fomenten o enseñen acciones que

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados

Incrementar los servicios y fomentar la activación física permanentemente a mediano plazo. Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos.

Actividad 3





presupuesto de lo solicitado).

impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte, interesadas en activar los espacios públicos de sus colonias o localidades.

con las mismas.

La persona beneficiaria de la obra de construcción se comprometerá al pago de los impuestos a través de un reporte fotográfico y táctil correspondiente al material o número de obra.

Personas Beneficiarias (Persona física, organismo deportivo, organismo municipal, municipio o personas físicas o morales del sector privado); que practiquen, promuevan, difundan, investiguen, fomenten o enseñen acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte, interesadas en activar los espacios públicos de sus colonias o localidades.

Reporte de seguimiento en el iGTO y seguimiento mensual ante la STRC sobre el programa anual de verificación y evaluación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo, Fortalece la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, así como promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos.